

# LINEAMIENTOS PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.

LICEO INMACULADA CONCEPCIÓN. CAUQUENES



---

LICEO INMACULADA CONCEPCIÓN  
CAUQUENES

*Cauquenes, Junio 2021.*

## ÍNDICE.

▪ Definición Programa de Integración escolar	3
▪ Normativa que rige al P.I.E	4
▪ Necesidades educativas especiales. Tipos	6
- Trastorno Específico del Lenguaje	7
- Dificultad Específica del aprendizaje	9
- Trastorno de déficit atencional con o sin hiperactividad e impulsividad	11
- Funcionamiento Intelectual Límite	15
- Trastorno del Espectro Autista-Asperger (TEA)	16
- Discapacidad Intelectual Leve (DIL)	16
- Discapacidad múltiple y Sordoceguera	17
- Discapacidad auditiva	17
- Discapacidad Visual	17
- Trastorno motor	17
▪ Profesionales del programa. Funciones	
- Educadores diferenciales. Psicopedagogo	18
- Fonoaudióloga/o	19
- Psicóloga/o	21
- Kinesióloga/o	23
- Coordinador/a	25
▪ Adecuaciones curriculares	27
▪ Trabajo colaborativo	32
▪ Equipo de aula y co-enseñanza	33
▪ Funcionamiento de P.I.E LIC	35
▪ Reflexión final	38

➤ **DEFINICIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.**

**¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR?**

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los/as estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

El Programa de Integración Escolar se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los establecimientos educacionales, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los/as docentes y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los/as estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

## ➤ **NORMATIVA QUE RIGE AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

### Leyes:

A continuación se especifican las leyes chilenas que establecen disposiciones relacionadas con la Discapacidad y la Educación Especial en el sistema educativo.

- Ley de Desarrollo Profesional Docente N° 20.903/2016
- Ley de Inclusión N° 20.845/2015 [leyinclusion.mineduc.cl](http://leyinclusion.mineduc.cl)
- Ley N° 20.609/2012 Establece medidas contra la Discriminación.
- Ley N° 20.422/2010 Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- Manual de la Ley N° 20.422
- Ley General de Educación N° 20.370/2009

### Decretos:

A continuación se especifican los decretos e instructivos vigentes que norman la educación especial:

- Decreto N° 67/ 31.12.2018: Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción, deroga los Decretos Exentos N° 511/1997, N° 112/1999 y N°83/2001.
- Decreto Exento N°83/2015: El Decreto N° 83 aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- Decreto Supremo N°170/2009: Es el reglamento de la Ley N° 20201 y fija normas para determinar los alumnos/as con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para educación especial.
- Decreto Supremo N° 332/2011: Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular

- Decreto N° 1398/2006: Establece procedimientos para otorgar licencia de enseñanza básica y certificado de competencias a los alumnos y alumnas con discapacidad de las escuelas especiales y establecimientos con integración escolar, opción 3 y 4 del Artículo N° 12 del decreto supremo de educación N° 1 de 1998.
- Decreto N°1/1998: Reglamenta capítulo II título IV de la Ley N° 19.284 que establece normas para la integración social de personas con discapacidad.
- Decreto N° 300 Autoriza la organización y funcionamiento de cursos talleres básicos de nivel o etapa de orientación o capacitación laboral de la educación básica especial o diferencial, para mayores de 26 años con discapacidad, en establecimientos comunes o especiales.
- Decreto Exento N° 86/1990: Discapacidad Auditiva: Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con discapacidad auditiva.
- Decreto Exento N° 87/1990: Discapacidad Intelectual: Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con discapacidad intelectual.
- Decreto Exento N° 637/1994: Discapacidad Visual: aprueba planes y programas de estudio para alumnos con discapacidad visual.
- Decreto Supremo N° 577/1990: Discapacidad Motora: Establece normas técnico pedagógicas para la atención de alumnos con discapacidad motora.
- Decreto Supremo N° 815/1990: Discapacidad por graves alteraciones de la relación y comunicación: Aprueba planes y programas de estudio para personas con autismo, disfasia severa o psicosis.
- Decreto Exento N° 1300/2002: Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos de lenguaje. Instructivo N° 610 sobre atención de alumnos con trastornos específicos del lenguaje.
- Decreto N° 291/1999: Reglamenta el funcionamiento de los grupos diferenciales en los establecimientos educacionales del país.

## ➤ **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Un/a alumno/a que presenta necesidades educativas especiales es aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación.

### TIPOS DE NEE.

1. Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (NEET): Son aquellas que requieren los/as alumnos/as en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículo por un determinado periodo de su escolarización.

2. Necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEEP): son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

A continuación se especificarán cada una de las necesidades educativas tanto transitorias como de tipo permanente.

## NEE DE TIPO TRANSITORIAS.

### TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE (TEL).

Se entenderá por Trastorno Específico del Lenguaje a una limitación significativa en el nivel de desarrollo del lenguaje oral, que se manifiesta por un inicio tardío y un desarrollo lento y/o desviado del lenguaje. Esta dificultad, no se explica por un déficit sensorial, auditivo o motor, por discapacidad intelectual, por trastornos psicopatológicos como trastornos masivos del desarrollo, por privación socio-afectiva, ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes, como tampoco, por características lingüísticas propias de un determinado entorno social, cultural, económico, geográfico y/o étnico.

El Trastorno Específico del Lenguaje puede ser de tipo "Mixto" al evidenciarse dificultades del lenguaje a nivel comprensivo y expresivo, o bien, de tipo "Expresivo", al observarse dificultades sólo a nivel del lenguaje expresivo.

El Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo puede expresarse a través de alguna de las siguientes manifestaciones:

- i. Errores de producción de palabras, incapacidad para utilizar los sonidos del habla en forma apropiada para su edad, un vocabulario muy limitado, cometer errores en los tiempos verbales o experimentar dificultades en la memorización de palabras o en la producción de frases de longitud o complejidad propias del nivel evolutivo del niño o niña.
- ii. Las dificultades del lenguaje expresivo interfieren significativamente en el aprendizaje y en la interacción comunicativa.
- iii. No se cumplen criterios de trastorno mixto del lenguaje receptivo-expresivo ni de generalizado del desarrollo.

Para determinar y evidenciar la existencia de un Trastorno Específico del Lenguaje mixto, deben estar presentes los siguientes criterios diagnósticos:

i. Las puntuaciones obtenidas mediante una batería de evaluaciones del desarrollo del lenguaje receptivo - expresivo, normalizada y administradas individualmente, quedan sustancialmente por debajo de lo esperado para la edad del niño o niña. Las manifestaciones lingüísticas, incluyen las propias del trastorno del lenguaje expresivo, así como dificultades para comprender palabras, frases o tipos específicos de palabras, tales como los términos espaciales.

ii. Las dificultades del lenguaje receptivo-expresivo interfieren significativamente en el aprendizaje y en la interacción comunicativa.

iii. No se cumplen criterios de trastorno generalizado del desarrollo

*\* Cabe mencionar que hoy en día la etiqueta diagnóstica TEL ha cambiado a TDL (Trastorno del Desarrollo del Lenguaje) por ser más pertinente a la sintomatología y etiología de éste. No obstante, aún no se realiza el cambio por parte del Decreto n°170, por lo que en Programas de Integración debe mantenerse la antigua etiqueta diagnóstica.*



## DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE (DEA):

Se entenderá por dificultades específicas del aprendizaje, a una dificultad severa o significativamente mayor a la que presenta la generalidad de estudiantes de la misma edad, para aprender a leer; a leer y a escribir; y/o aprender matemática. Se caracteriza por tanto, por presentar un desnivel entre capacidad y rendimiento y por ser reiterativos y crónicos, pudiendo presentarse tanto en el nivel de educación básica como media.

Las dificultades específicas del aprendizaje se clasifican en:

a) Dificultades específicas del aprendizaje de la lectura: Se presenta cuando está afectada la capacidad de comprensión de lectura, el reconocimiento de palabras leídas, la capacidad de leer en voz alta y el rendimiento de actividades que requieren leer. Se manifiesta a través de una lectura oral lenta con omisiones, distorsiones y sustituciones de las palabras, con paros, correcciones, y/o bloqueos.

Los y las estudiantes presentan dificultades específicas en:

- Los procesos de codificación y velocidad de procesamiento de la información, habilidad para captar significados globales y en memorizar la información para usarla en la comprensión global del texto.
- El desarrollo de un vocabulario visual y en la utilización de estrategias adecuadas y eficientes para retener los códigos fonológicos pertinentes, para su posterior comprensión.
- Un desarrollo insuficiente de las destrezas auditivo-fonémicas para procesar; analizar y sintetizar, la información del habla; para retener e integrar la información de los fonemas que componen los vocablos de un idioma.
- Dicho procesamiento es intrínseco a la capacidad de entender el lenguaje hablado y tiene por objetivo que los estímulos auditivos que configuran las palabras se incorporen al léxico o "diccionario personal" para lograr la comprensión oral.

b) Dificultades específicas de la lectura y escritura: Se produce cuando un/a estudiante con dificultades en la lectura presenta además, dificultades de escritura/ortografía, tales como: omisión de las letras, sílabas o palabras, confusión de letras con sonido semejante; inversión o transposición del orden de las sílabas; invención de palabras; uniones y separaciones indebidas de sílabas, palabras o letras; producción de textos de baja calidad o utilización de oraciones más cortas y con mayor número de errores gramaticales.

c) Dificultad específica del aprendizaje de la matemática: Aquella dificultad que no se explica por una discapacidad intelectual o de una escolarización inadecuada. Esta dificultad afecta al aprendizaje de los conocimientos aritméticos básicos de adición, sustracción, multiplicación y división, concepto de número o resolución de problemas pre-numéricos más que a conocimientos matemáticos abstractos.

## **TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL CON O SIN HIPERACTIVIDAD E IMPULSIVIDAD (TDA-H)**

Se entenderá por Trastorno de Déficit Atencional, o Trastorno Hipercinético o Síndrome de Déficit Atencional, al trastorno de inicio temprano, que surge en los primeros 7 años de vida del o la estudiante y que se caracteriza por un comportamiento generalizado con presencia clara de déficit de la atención, impulsividad y/o hiperactividad. Este trastorno tiene su origen en factores neurobiológicos y/o genéticos y su comportamiento se evidencia en más de un contexto o una situación, tales como el hogar, la escuela y/o actividades sociales, entre otras, y produce un malestar clínicamente significativo o una alteración en el rendimiento social o académico del o la estudiante.

El Trastorno de Déficit Atencional se caracteriza por la presencia de inatención o desatención y en algunos casos por impulsividad y/o hiperactividad en él o la estudiante. Cognitivamente, se caracteriza además, por alteraciones en el funcionamiento ejecutivo, referidas a dificultades en la planificación y organización, identificación de metas, resolución de problemas, memoria de trabajo, entre otras.

### Criterios Diagnósticos del DSM-5 para el TDAH

**A.** Patrón persistente de inatención y/o hiperactividad-impulsividad que interfiere con el funcionamiento o desarrollo que se caracteriza por (1) y/o (2):

#### 1. Inatención

Seis (o más) de los siguientes síntomas y que se hayan mantenido durante al menos 6 meses en un grado que no concuerda con el nivel de desarrollo y que afecta directamente las actividades sociales y académicas/laborales \* Para adolescentes mayores y adultos (a partir de 17 años de edad), se requiere un mínimo de 5 síntomas:

a. Con frecuencia falla en PRESTAR la debida atención a los detalles o por descuido se cometen errores en las tareas escolares, en el trabajo o durante otras actividades.

b. Con frecuencia tiene dificultades para mantener la atención en tareas o actividades recreativas (por ejemplo, tiene dificultad para mantener la atención en clases, conversaciones o lectura prolongada).

c. Con frecuencia parece no escuchar cuando se le habla directamente (por ejemplo, parece tener la mente en otras cosas, incluso en ausencia de cualquier distracción aparente).

d. Con frecuencia no sigue las instrucciones y no termina las tareas escolares, los quehaceres o los deberes laborales.

e. Con frecuencia tiene dificultad para organizar tareas y actividades (por ejemplo, dificultad para gestionar tareas secuenciales; dificultad para poner los materiales y pertenencias en orden; descuido y desorganización en el trabajo; mala gestión del tiempo)

f. Con frecuencia evita, le disgusta o se muestra poco entusiasta en iniciar tareas que requieren un esfuerzo mental sostenido (por ejemplo tareas escolares o quehaceres domésticos; en adolescentes mayores y adultos, preparación de informes, completar formularios, revisar artículos largos).

g. Con frecuencia pierde cosas necesarias para tareas o actividades (por ejemplo, materiales escolares, lápices, etc)

h. Con frecuencia se distrae con facilidad por estímulos externos (para adolescentes mayores y adultos, puede incluir pensamientos no relacionados).

i. Con frecuencia olvida las actividades cotidianas (por ejemplo, hacer las tareas, hacer las diligencias; en adolescentes mayores y adultos, devolver las llamadas, pagar las facturas, acudir a las citas).

## 2. Hiperactividad

Seis (o más) de los siguientes síntomas se hayan mantenido durante al menos 6 meses en un grado que no concuerda con el nivel de desarrollo y que afecta directamente las actividades sociales y académicas/laborales:

a. Con frecuencia juguetea o golpea con las manos o los pies o se retuerce en el asiento.

b. Con frecuencia se levanta en situaciones en que se espera que permanezca sentado (por ejemplo, se levanta en clase, en la oficina o en otro lugar de trabajo).

c. Con frecuencia corretea o trepa en situaciones en las que no resulta apropiado.  
(Nota: En adolescentes o adultos, puede limitarse a estar inquieto.).

d. Con frecuencia es incapaz de jugar o de ocuparse tranquilamente en actividades recreativas

e. Con frecuencia está `ocupado`, actuando como si `lo impulsara un motor` (por ejemplo, es incapaz de estar o se siente incómodo estando quieto durante un tiempo prolongado, como en restaurantes, reuniones; los otros pueden pensar que está intranquilo o que le resulta difícil seguirlos).

f. Con frecuencia habla excesivamente.

#### *Impulsividad*

g. Con frecuencia responde inesperadamente o antes de que se haya concluido una pregunta (por ejemplo, termina las frases de otros; no respeta el turno de conversación)

h. Con frecuencia le es difícil esperar su turno

i. Con frecuencia interrumpe o se inmiscuye con otros

**B.** Algunos síntomas de inatención o hiperactivo-impulsivos estaban presentes antes de los 12 años.

**C.** Varios síntomas de inatención o hiperactivo-impulsivos están presentes en dos o más contextos

**D.** Existen pruebas claras de que los síntomas interfieren con el funcionamiento social, académico o laboral, o reducen la calidad de los mismos.

**E.** Los síntomas no se producen exclusivamente durante el curso de la esquizofrenia o de otro trastorno psicótico y no se explican mejor por otro trastorno mental (por ejemplo, trastorno del estado de ánimo, trastorno de ansiedad, trastorno disociativo, trastorno de la personalidad, intoxicación o abstinencia de sustancias).

En función de los resultados se podrán clasificar las siguientes presentaciones:

- Presentación combinada: Si se cumplen el Criterio A1 (inatención) y el Criterio A2 (hiperactividad-impulsividad) DURANTE los últimos 6 meses.
- Presentación predominante con falta de atención: Si se cumple el Criterio A1 pero no se cumple el criterio A2 (hiperactividad-impulsividad) durante los últimos 6 meses.
- Presentación predominante hiperactiva/impulsiva: Si se cumple el Criterio A2 (hiperactividad-impulsividad) y no se cumple el Criterio A1 (inatención) durante los últimos 6 meses.

Especificar la gravedad actual: Leve, moderado o severo.

## **FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LÍMITROFE (FIL).**

Se entenderá por rendimiento en el rango límite a la obtención de un puntaje entre 70 a 79, ambos inclusive, en una prueba de evaluación psicométrica de coeficiente intelectual, que cumpla los requisitos de confiabilidad y validez.

El rendimiento del estudiante, tiene las siguientes características:

- a) Presenta en las distintas áreas del currículo un aprendizaje más lento y/o dificultoso, a pesar de la aplicación de las medidas pedagógicas pertinentes, incluyendo el apoyo personalizado.
- b) Presenta dificultades para la adquisición de habilidades prácticas, sociales y/o conceptuales necesarias para un buen funcionamiento en la vida diaria, de acuerdo a su edad y contexto de referencia.
- c) Las dificultades presentadas no obedecen a un déficit sensorial, motor, o a discapacidad intelectual, como tampoco se deben a trastornos psicopatológicos, ni emocionales severos, ni a la pertenencia del estudiante a una distinta comunidad lingüística, cultural o étnica.
- d) Para participar y progresar en el currículo, estos estudiantes requieren de respuestas educativas flexibles y ajustadas a sus necesidades y de la entrega de apoyos específicos de diverso tipo e intensidad.

## **NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES.**

### **TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)**

El Trastorno Autista o Trastorno del Espectro Autista, consiste en una alteración cualitativa de un conjunto de capacidades referidas a la interacción social, la comunicación y la flexibilidad mental, que pueden variar en función de la etapa del desarrollo, la edad y el nivel intelectual de la persona que lo presenta.

En el caso de la interacción social, el retraso puede ir desde la falta de interacción social por dificultad para comprender situaciones sociales simples, hasta un aislamiento completo.

En el caso de la comunicación, las alteraciones pueden ir desde una desviación en los aspectos semánticos y pragmáticos del lenguaje, hasta un lenguaje y comunicación verbal y no verbal incomprensibles y desajustadas con el contexto social.

La flexibilidad contempla desde una rigidez de pensamiento y conductas ritualistas, estereotipadas y perseverativas hasta contenidos obsesivos y limitados de pensamiento y en la ausencia de juego simbólico.

### **DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE (DIL).**

Se entenderá como discapacidad intelectual a la presencia de limitaciones sustantivas en el funcionamiento actual del niño, niña, joven o adulto, caracterizado por un desempeño intelectual significativamente por debajo de la media, que se da en forma concurrente con limitaciones en su conducta adaptativa, manifestada en habilidades prácticas, sociales y conceptuales y que comienza antes de los 18 años.

Las limitaciones significativas del funcionamiento intelectual, se expresan con un puntaje igual o menor a 69 puntos de coeficiente intelectual, en una prueba de inteligencia estandarizada para la población a la que pertenece la persona evaluada.



## **DISCAPACIDAD MÚLTIPLE Y SORDOCEGUERA.**

Se define por la presencia de una combinación de necesidades físicas, médicas, educacionales y socio/emocionales y con frecuencia también, las pérdidas sensoriales, neurológicas, dificultad de movimientos y problemas conductuales que impactan de manera significativa en el desarrollo educativo, social y vocacional.

## **DISCAPACIDAD AUDITIVA.**

Es la pérdida de la audición superior a 40 decibeles que provoca limitaciones en la recepción y manejo de la información auditiva, que incide de manera significativa en el desarrollo y el aprendizaje.

## **DISCAPACIDAD VISUAL.**

Es una alteración de la sensopercepción visual, que se puede presentar en diversos grados y ser consecuencia de distintos tipos de etiologías. Este déficit se presenta en personas que poseen un remanente visual de 0.33 o menos, en su medición central y se manifiesta a través de limitaciones cuantitativas y cualitativas en la recepción, integración y manejo de la información visual. Se puede presentar como:

- a. Baja visión: Consiste en una disminución de la visión que se presenta de diferentes modos, sin embargo, la capacidad visual resulta funcional para la vida cotidiana, ya que aun cuando la dificulta, no imposibilita la realización de acciones que implican el uso de la percepción visual mediante la utilización de ayudas ópticas.
- b. Ceguera: Se presenta cuando la visión es menor o igual a 0.05, considerando siempre el mejor ojo y con la mejor corrección. Condición que no resulta ser funcional para la vida cotidiana, por lo tanto, su desempeño se basa en el uso del resto de los sentidos.

## **TRASTORNO MOTOR.**

Grupo de afecciones psiquiátricas que afectan la capacidad de producir y controlar los movimientos corporales. Los trastornos motores pueden implicar retrasos en el desarrollo y deficiencias relacionadas con las funciones motoras finas y gruesas.

## ➤ **FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA**

### **PROFESOR/A DIFERENCIAL O PSICOPEDAGOGO/A:**

- Realizar evaluación pedagógica diagnóstica de los alumnos con NEE.
- Elaborar PEI e informes pedagógicos de avance del proceso de cada niño/a con NEE.
- Confeccionar, en conjunto con el o los profesionales no docentes involucrados en el tratamiento, un informe integrado.
- Planificar el Plan de Acción pedagógico anual y ejecutarlo.
- Realizar la atención pedagógica especializada para los alumnos con NEE, en Aula de Recursos y Aula Común, según tiempos y formas establecidos por el Mineduc a través de sus Secretarías Ministeriales.
- Realizar Adecuaciones Curriculares en conjunto con docentes de aula.
- Conocer técnicas y estrategias acordes a las NEE de cada alumno/a, para desarrollar eficazmente las habilidades comprometidas.
- Realizar asesoramiento y trabajo colaborativo con docentes de aula.
- Realizar asesoramiento y trabajo colaborativo con padres y apoderados.
- Realizar trabajo colaborativo con docentes directivos relacionados con el P.I.E.
- Realizar trabajo colaborativo directo y permanente con el o los profesionales no docentes del P.I.E. que atiendan a sus alumnos.
- Organizar el trabajo y elaborar estrategias de intervención.
- Participar en todas las instancias del proceso de sensibilización y capacitación, desde su perspectiva, dirigida a los beneficiarios directos e indirectos del P.I.E.
- Participar activamente en reuniones Internas y Externas del P.I.E.
- Conocer cabalmente Planes y Programas ministeriales de los cursos y niveles a los que pertenecen los niños integrados en el área. Conocer y manejar vocabulario técnico acorde a la especialidad.
- Perfeccionarse constantemente, para estar actualizado/a en técnicas y estrategias relacionadas con la alteración que atiende.

## FONOAUDIÓLOGO/A.

- Realizar evaluación y diagnóstico a estudiantes con probable T.E.L., mediante la aplicación de pruebas estandarizadas de la especialidad requeridas por el Mineduc y otros instrumentos que el/la profesional estime necesario.
- Elaborar informes de los estudiantes diagnosticados con T.E.L.
- Mantener un registro de los estudiantes evaluados.
- Reevaluar en forma anual a los estudiantes con T.E.L. y confeccionar informes.
- Derivar a los estudiantes que lo requieran, a la red de apoyo existente, ante la presencia de patologías asociadas.
- Derivar los estudiantes a otros profesionales (intra y/o extraequipo), por patologías asociadas no cubiertas por la red de apoyo.
- Coordinar el cumplimiento de los convenios establecidos con instituciones de la red asistencial de salud y con personas naturales y/o jurídicas relacionadas con el área, con el objetivo de ejecutar las prestaciones complementarias requeridas por los alumnos en un plazo mínimo.
- Realizar la planificación del Programa de Tratamiento Fonoaudiológico Individual.
- Realizar el tratamiento directo a los estudiantes integrados por T.E.L. en aula de recursos. Así como también, entregar apoyo a otros estudiantes con necesidad de intervención en el área del lenguaje y la comunicación, como lo es en el caso de estudiantes con T.E.A, D.EA, FIL O DIL.
- Orientar a los profesores en relación al plan individual y grupal.
- Orientar a los profesores de aula común, diferenciales y directivos, respecto de las alteraciones de lenguaje que se observan en los estudiantes del establecimiento atendidos.
- Orientar y asesorar a las familias de los estudiantes integrados, respecto de diagnóstico, tratamiento y manejo en el hogar y comunidad.
- Realizar reuniones clínicas con el equipo del P.I.E., para estudios de caso.

- Realizar programas destinados a evitar la aparición o incremento de problemas en el proceso psicolingüístico de otros niños de la comunidad.
- Participar activamente en reuniones Internas y Externas del P.I.E.
- Participar en instancias del proceso de sensibilización y capacitación, relacionadas con su área, dirigida a los beneficiarios directos e indirectos del P.I.E.
- Realizar especializaciones o perfeccionamientos formales, que permitan optimizar su desempeño profesional.
- Realizar intervención del lenguaje dentro del aula regular.
- Generar planes de apoyo para incrementar habilidades lingüísticas, no sólo de estudiantes pertenecientes al Programa, sino que también a la totalidad del curso.

## PSICÓLOGO/A.

- Realizar evaluación y diagnóstico psicométrico y/o clínico de estudiantes derivados, mediante la aplicación de pruebas estandarizadas de la especialidad requeridas por el Mineduc y otros instrumentos que el profesional estime necesario.
- Elaborar informes de niños diagnosticados con alguna alteración intelectual y/o emocional.
- Mantener un registro de los alumnos evaluados.
- Reevaluar a los alumnos con NEE, según criterios acordes con el diagnóstico.
- Realizar una evaluación de la estructura y dinámica familiar, con el objetivo de intervenir aquellos aspectos que afecten al alumno, su conducta y sus aprendizajes.
- Realizar una planificación del programa de tratamiento, para orientar y asesorar a las familias de alumnos con NEE relacionadas, respecto de diagnóstico, tratamiento y manejo en el hogar y comunidad.
- Realizar atención directa a los alumnos diagnosticados y apoyar su formación, con el fin de potenciar habilidades intelectuales y/o socioafectivas.
- Derivar alumnos que lo requieran a la red de apoyo existente, por patologías asociadas.
- Derivar alumnos a otros profesionales (intra y/o extraequipo), por patologías asociadas no cubiertas por la red de apoyo.
- Coordinar el cumplimiento de los convenios establecidos con instituciones de la red asistencial y con personas naturales y/o jurídicas relacionadas con el área, con el objetivo de ejecutar las prestaciones complementarias requeridas por los alumnos.
- Realizar capacitación y asesoría a los profesores de aula común, respecto del menor, sus características y formas de intervención y apoyo en el ámbito pedagógico.
- Entregar orientación y asesoría a los profesores especialistas, para potenciar habilidades intelectuales y socioafectivas de los menores integrados.
- Participar activamente en Reuniones Internas y Externas al P.I.E.
- Participar en instancias del proceso de sensibilización y capacitación, relacionadas con su área, dirigida a los beneficiarios directos e indirectos del P.I.E.

- Desarrollar estrategias para prevenir problemas conductuales y alteraciones emocionales a través de programas específicos como fomento de la autoestima, desarrollo de habilidades sociales, entre otros.
- Realizar reuniones clínicas con el equipo del P.I.E., para estudios de caso.
- Realizar especializaciones o perfeccionamientos formales, que permitan optimizar el desempeño profesional.

## KINESIÓLOGO/A:

- Realizar evaluación y diagnóstico de alumnos con NEE, derivadas de alteraciones de la motricidad gruesa, mediante la aplicación de pruebas estandarizadas de la especialidad requeridas por el Mineduc y otros instrumentos que el profesional estime necesario.
- Elaborar informes de estudiantes diagnosticados.
- Mantener un registro de los alumnos evaluados.
- Reevaluar a los alumnos con NEE, según criterios acordes con el diagnóstico.
- Realizar una planificación del programa de tratamiento.
- Realizar las A.C.I. según las necesidades detectadas.
- Derivar alumnos que lo requieran a la red de apoyo existente, por patologías asociadas.
- Derivar alumnos a otros profesionales (intra y/o extraequipo), por patologías asociadas no cubiertas por la red de apoyo.
- Coordinar el cumplimiento de los convenios establecidos con instituciones de la red asistencial y con personas naturales y/o jurídicas relacionadas con el área, con el objetivo de ejecutar las prestaciones complementarias requeridas por los alumnos en un plazo mínimo.
- Realizar atención directa a los alumnos diagnosticados, con el fin de favorecer su desempeño motor en todo tipo de actividades y ámbitos.
- Orientar y asesorar a las familias de los alumnos con NEE del área, respecto al diagnóstico, tratamiento y especialmente respecto al manejo en el hogar y en la comunidad.
- Realizar capacitación y asesoría a los profesores de aula común y especialistas, respecto al déficit del menor, apoyos necesarios, actividades beneficiosas y normas de manejo específicas del área.
- Participar activamente en Reuniones Internas y Externas del P.I.E.
- Desarrollar estrategias para prevenir alteraciones del sistema músculo-esquelético y programas de estimulación temprana del desarrollo psicomotor, dirigidas a la comunidad intra y/o extraescolar.

- Participar en instancias del proceso de sensibilización y capacitación, relacionadas con su área, dirigida a los beneficiarios directos e indirectos del P.I.E.
- Realizar reuniones clínicas con el equipo del P.I.E., para estudios de caso
- Realizar especializaciones o perfeccionamientos formales, que permitan optimizar el desempeño profesional.



## **COORDINADOR / A DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.**

- Velar por el cumplimiento de las normas, planes y programas.
- Mantener contacto permanente con el DEPROV correspondiente, para contar con orientación y apoyo cuando se requiera.
- Coordinar anualmente la confección de planes de acción, del proyecto y de cada uno de los profesionales participantes.
- Coordinar los tratamientos específicos que requieran los alumnos con NEE (Neurológicos, Oftalmológicos, Kinésicos, Fonoaudiológicos, Psicológicos, entre otras).
- Realizar Reuniones Mensuales de Coordinación, Bimensuales por Departamento, según discapacidad y de Capacitación entre profesionales especialistas.
- Evaluar, junto al equipo multidisciplinario, el nivel de cumplimiento de metas del P.I.E. y de cada uno de los profesionales participantes.
- Otorgar asesoría técnica especializada, en conjunto con los profesionales especialistas y los profesores de aula, en relación al diseño de las adecuaciones curriculares como la respuesta educativa que requieren los alumnos con discapacidad.
- Coordinar las acciones de prevención programadas por el equipo interdisciplinario.
- Favorecer instancias de perfeccionamiento, formal e informal, de los miembros del equipo interdisciplinario.
- Generar actividades de sensibilización, educación, información y participación dirigido a los beneficiarios directos e indirectos del P.I.E., como también a organizaciones de la comunidad.
- Cumplir acciones de coordinación entre los distintos estamentos involucrados, para evaluar el proceso de integración y grado de participación del alumno con discapacidad en su medio escolar y detectar nuevas necesidades que requieran apoyo.
- Velar por la ejecución de las acciones programadas, por los distintos estamentos.

- Mantener sistemas información efectivos entre coordinación, dirección y UTP.
- Orientar y supervisar el correcto desarrollo del programa de intervención pedagógica de cada alumno/a integrado.
- Lograr el cumplimiento de las metas propuestas, con relación a los niveles de aprendizajes escolares esperados.
- Generar convenios con instituciones de la red asistencial y con personas naturales y/o jurídicas, con el objetivo de otorgar prestaciones complementarias a los alumnos beneficiados.
- Lograr una articulación adecuada dentro del P.I.E. y con la red generada.
- Realizar talleres de asesoría a padres y apoderados de alumnos con NEE, con el objetivo de involucrarlos en el programa de intervención que se lleva a cabo con sus hijos, considerando y atendiendo a sus necesidades, expectativas e intereses.
- Orientar a los padres y apoderados con relación a los beneficios legales: Inscripción en el registro nacional de la discapacidad, beneficios médicos (COMPIN), leyes laborales, declaración de interdicción, entre otros.
- Mantener los documentos, registros y diagnósticos de todos los alumnos, actualizados.
- Entregar información estadística y de atención de alumnos.
- Elaborar anualmente un Proyecto de presupuesto del P.I.E. y un plan de inversiones, que contemple materiales e insumos para alumnos y profesionales.
- Rendir cuenta anual por los gastos, compras y capacitación (con boletas y/o facturas), privilegiando la contratación de los profesionales requeridos, de acuerdo a las NEE, y la adquisición de material educativo, pudiendo proponer, en casos muy justificados, ayuda asistencial a alguno de los alumnos.
- Mantener el equilibrio presupuestario y financiero, definido como la igualdad que debe existir entre los ingresos y los gastos devengados y que el pago de las obligaciones devengadas y no pagadas se efectúe en un plazo no superior a sesenta días.

## ➤ **ADECUACIONES CURRICULARES**

La adecuación curricular es un proceso de toma de decisiones sobre los elementos del currículum para dar respuesta a las necesidades de los alumnos y alumnas mediante la realización de modificaciones en los elementos de acceso al currículo y/o en los mismos elementos que lo constituyen.

Algunos de éstas pueden ser:

### **1. ADECUACIONES DE ACCESO**

Se entiende a estas como modificaciones en los elementos de acceso al currículo que permitirán a los estudiantes con NEE desarrollar las capacidades enunciadas en los objetivos de aprendizaje determinadas para el curso en el que se encuentra, estas pueden ser de cuatro tipos:

#### **a) Presentación de la información:**

Criterio de adecuación que está directamente relacionado con el segundo principio del Diseño Universal para el Aprendizaje: “Proporcionar múltiples medios de representación”.

El tipo de adecuaciones va a variar según las NEE de cada estudiante, algunas pueden ser:

- Utilización de modos alternativos para acceder a la información (Auditiva, visual o táctil).
- Ampliación de la letra o mayúscula.
- Utilización de imágenes o alternando imagen con palabra.
- Uso de contrastes de color.
- Utilización de negrita o subrayado para destacar determinadas palabras o información.
- Disminución de palabras o detalles que no aportan mayor relevancia a los enunciados.
- Formular de la manera más simple y/o resumida las preguntas, instrucciones o enunciados.
- Uso de signos, símbolos o recordatorios claves para el desarrollo de un ítem, ej.: No olvides las reservas.
- Uso de ejemplos para recordar un procedimiento, definición u otros.
- Incorporación de imágenes u otros.

### **b) Formas de Respuesta:**

Este criterio de adecuación curricular está directamente relacionado con el tercer principio del Diseño Universal para el Aprendizaje: “Ofrecer múltiples medios de acción y expresión, debido a que los estudiantes difieren en la forma de expresar o demostrar lo que saben.

- Respuestas orales (Ayuda de persona que transcriba las respuestas del estudiante).
- Dibujo (Realizar dibujo de un suceso ocurrido).
- Respuesta escrita (Con apoyo de corrección al dictado de fonemas y asociación con palabras conocidas con su sonido inicial).
- Alternativas (No más de tres, ya que produce fatiga y debido a la baja capacidad de memoria lleva a la confusión).
- Uso de contra pregunta (Volver a preguntar de otra forma) para asegurarse de la comprensión del enunciado por parte del alumno (a).
- Utilización de estrategias de lectura como: lectura guiada (corrigiendo errores de lectura como omisiones, adiciones o sustituciones de letras o sílabas), paralela (los dos juntos), compartida (Uno antes y el otro después), etc.
- Utilización de láminas para ordenar, asociar, relacionar, analizar, describir, etc.
- Utilizar otros medios de evaluación como: maquetas, diagramas, trípticos, exposiciones, representaciones, etc., ya que la evaluación escrita no es el único medio de verificación del logro de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes.

### **c) Entorno:**

Este criterio de adecuación está directamente relacionado con el primer principio del Diseño Universal para el Aprendizaje: “Proporcionar múltiples medios para la motivación e implicación en el aprendizaje, ya que en realidad, no hay un único medio de implicación que será óptimo para todos los estudiantes.

- Disponer de medios específicos para disminuir las barreras que interfieren en los estudiantes con NEE para participar como: medios tecnológicos, computador adaptado, mesa y/o silla adaptada, telescopios, lupas, etc.
- En caso de tener estudiantes que requieran múltiples medios de comunicación requieren del apoyo de intérprete para textos escritos, braille, lengua de señas u otro idioma.
- Situar al alumno (a) en un lugar estratégico de aula para evitar que se distraiga y/o para evitar que distraiga a los otros estudiantes.
- Situar al estudiante en un lugar de fácil acceso para recibir apoyo de la educadora diferencial.

#### **d) Organización del tiempo y del horario:**

Este criterio de adecuación curricular se relaciona al igual que el criterio anterior, con el primer principio del Diseño Universal para el Aprendizaje. La organización del tiempo debe permitir a los estudiantes acceso autónomo, a través de modificaciones en la forma en la que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar las tareas y/o evaluaciones, algunas de estas pueden ser:

- Dar más tiempo para la realización de una tarea y/o evaluación.
- Parcelar la aplicación de la evaluación en dos clases de un mismo día.

## **2. ADECUACIONES CURRICULARES EN LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE**

Son aquellas que se apartan significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo. Por lo tanto, implican la adecuación de los elementos básicos del currículum, es decir, objetivos, contenidos y evaluación.

La adecuación curricular toma como referente el marco curricular nacional, lo que implica ajustar o modificar los objetivos de aprendizaje, pudiendo adaptar diversas formas en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en los distintos subsectores de aprendizajes del grupo curso de pertenencia.

Estas adecuaciones se deben definir bajo el principio de no afectar aquellos aprendizajes que se consideran básicos e imprescindibles, dado su impacto para el desarrollo personal y social de los estudiantes y que pueden llegar a comprometer su proyecto de vida futuro y poner en riesgo su participación e inclusión social.

### **Objetivos básicos e imprescindibles:**

También llamados aprendizajes prioritarios, son considerados fundamentales para que los estudiantes puedan seguir aprendiendo, por lo que al no ser logrados pueden afectar de manera significativa sus posibilidades de desarrollo integral, de autonomía, y participación en la comunidad (Decreto N° 83, 2015).

Algunos de estos son:

- Aspectos comunicativos y funcionales del lenguaje.
- Lectura y escritura a nivel funcional, de acuerdo a sus posibilidades de acceso.
- Resolución de problemas de la vida diaria.
- Conocimiento del entorno a nivel comunitario: direcciones y datos personales, teléfonos de emergencias, etc.

Las adecuaciones curriculares de objetivos se basan en cinco criterios:

**a) Graduación del nivel de complejidad:**

Es una adecuación del grado de complejidad cuando este sobre o por debajo de las posibilidades reales de adquisición de un estudiante, de esta forma se podrá:

- Secuenciar los niveles, indicadores o criterios a alcanzar durante más tiempo.
- Utilizar niveles de logro graduales para la adquisición de un objetivo.

**b) Priorización de objetivos de aprendizajes y contenidos:**

Dar prioridad en la selección de determinados objetivos y contenidos que se consideran básicos e imprescindibles para la adquisición de otros posteriores. Esto quiere decir:

- Jerarquizar unos objetivos por sobre otros, sin que signifique renunciar a los de segundo orden, si no a postergarlos temporalmente.

**c) Temporalización:**

Consiste en la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículo para el logro de los aprendizajes. Este tipo de adecuación esta preferentemente orientada a la atención de las NEE que afectan el ritmo de aprendizaje. Puede implicar:

- La destinación de un periodo más prolongado para la consecución y consolidación de ciertos aprendizajes sin que altere la secuencia de éstos.

**d) Enriquecimiento del currículum:**

Esta modalidad de adecuación corresponde a la incorporación de objetivos de aprendizaje que no están previstos en el currículo nacional y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del o la estudiante. Algunos ejemplos de este tipo de adecuación pueden ser:

- Introducir el aprendizaje y uso de una segunda lengua o código de comunicación escrito, como lengua de señas, braille u otro.
- Habilidades de la vida diaria como uso del dinero, autonomía personal, etc.
- Estimulación de funciones ejecutivas, etc.

(Este tipo de adecuaciones son elementales para los estudiantes con discapacidades intelectuales, auditivas, visuales o motrices).

**e) Eliminación de objetivos de aprendizajes (en uno o varios subsectores de aprendizaje).**

Esta medida es posible adoptarla cuando:

- Los objetivos de aprendizajes suponen un nivel de dificultad al que no podrá acceder el o la estudiante.
- Determinados aprendizajes resultan poco útiles o irrelevantes para el desarrollo del estudiante en relación con los esfuerzos que supondría llegar a alcanzarlos.

## ➤ TRABAJO COLABORATIVO.

El trabajo colaborativo es una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan Necesidades Educativas Especiales (más adelante NEE).

El trabajo colaborativo implica contar con un equipo interdisciplinario, donde cada uno de sus integrantes interviene, en función del mejoramiento de los aprendizajes y de la participación inclusiva de los estudiantes que presentan NEE, ya sea transitorias o permanentes. Este quehacer compartido debe formar parte de la gestión y del crecimiento profesional del recurso humano, en todos los establecimientos educacionales, especialmente en aquellos que cuentan con Programa de Integración Escolar (más adelante PIE), de acuerdo a la normativa, y a lo señalado en estas orientaciones técnicas.

La normativa vigente señala que los profesores de educación regular, de cursos que tienen estudiantes en PIE, deben contar con un mínimo de 3 horas cronológicas semanales para desarrollar trabajo colaborativo. Para dar a estas horas el mejor uso posible, pueden ser organizadas y distribuidas de manera flexible.

El criterio fundamental a considerar en su distribución debe ser, posibilitar tiempos de coordinación para la planificación y evaluación del trabajo a desarrollar en el aula o fuera de ella.



## ➤ EQUIPO DE AULA Y COENSEÑANZA.

Con el propósito de favorecer el trabajo colaborativo se deben constituir en el establecimiento equipos de aula por cada curso que cuente con estudiantes integrados en un PIE.

Se define equipo de aula a un grupo de profesionales que trabajan colaborativamente en el espacio del aula, con la finalidad común de mejorar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, en un marco de valorización de la diversidad y de respeto por las diferencias individuales de los estudiantes.

El equipo de aula está conformado por los profesores de aula regular respectivos, profesor especialistas, y los profesionales asistentes de la educación.

Dependiendo de la realidad de cada establecimiento, pueden participar también en éste, asistentes de aula, intérpretes de lengua de señas chilena, la madre, padre, o adulto significativo, alumnos tutores, entre otros posibles.

El equipo de aula se desempeñará en la sala de clases y realizará reuniones de planificación y otras acciones de apoyo a los estudiantes, a las familias y a los docentes, fuera del aula regular.

Su esfuerzo y compromiso contribuirá a que todos los estudiantes, incluidos aquellos que presentan NEE, participen y progresen en sus aprendizajes.

Contará con el apoyo y asesoría del coordinador del PIE, pudiendo éste ser parte también de un equipo de aula.

### **Tareas del equipo de aula:**

Una de las principales tareas es la planificación conjunta de estrategias que consideran el antes, durante y después de la clase.

#### **1. Actividades para antes de la clase:**

- Definir rol y funciones de los integrantes del equipo de aula.
- Revisar evaluación inicial del curso.
- Planificar estrategias de respuesta a la diversidad de estilos, ritmos y capacidades de aprendizaje.
- Revisar y ajustar el plan de clase con otros programas relacionados.
- Elaborar adecuaciones curriculares
- Definir los materiales educativos
- Definir tipo de agrupación de los estudiantes.

- Planificar la organización de la sala, del mobiliario, y de los estudiantes y co-enseñantes (Coreografía del aula).

## **2. Actividades para durante la clase:**

Entre los co-enseñantes: - Estrategias de comunicación asertiva.

- Respeto.
- No provocar controversia o pugnas si no están planificadas.
- No perder el objetivo de la clase, el foco debe estar en los aprendizajes de los estudiantes.
- Comunicación verbal y no verbal entre los co-enseñantes y con los estudiantes.

Movimientos:

- Ubicación de cada uno
- Desplazamientos
- Sala bien organizada
- Cuidado de los espacios, de los materiales y del tiempo.

## **3. Actividades para después de la clase:**

- Evaluación del progreso de los equipos de aula. La evaluación implica que los co-enseñantes se chequean entre sí para determinar:
- El logro de los objetivos de aprendizaje de la clase.
- El uso de habilidades adecuadas de comunicación entre el equipo de aula.
- La necesidad de adecuar las actividades o los objetivos de aprendizaje

## **ENFOQUES DE CO-ENSEÑANZA.**

La co-enseñanza puede asumir distintas formas prácticas, según los distintos enfoques y dependiendo del grado de aprendizaje y confianza entre los profesionales que participan en ella.

Entre los distintos enfoques, mencionaremos los siguientes:

**ENSEÑANZA DE APOYO:** Un docente asume el rol de líder en la instrucción y el otro u otros (docentes y otros participantes: profesionales asistentes de la educación, asistente, familiar, etc.), circulan entre los/as alumnos/as prestando apoyos. Quienes asumen el rol de apoyo, observan o escuchan a los estudiantes que trabajan juntos, interviniendo para

proporcionar ayuda uno a uno cuando es necesario (ayuda tutorial), mientras el profesor líder continúa dirigiendo la clase. Esta modalidad frecuentemente se produce entre los docentes que están recién iniciándose en la co-enseñanza.

**ENSEÑANZA PARALELA:** Dos o más personas trabajan con grupos diferentes de alumnos/as en diferentes secciones de la clase. Los co-enseñantes pueden rotar entre los grupos, y a veces puede haber un grupo de estudiantes que trabaja sin un co-enseñante por lo menos parte del tiempo. Esta modalidad suelen usarla con frecuencia los docentes que están aprendiendo a trabajar juntos, en co-enseñanza.

**ENSEÑANZA COMPLEMENTARIA:** Ambos co-enseñantes aportan al proceso de enseñanza, cumpliendo cada uno roles diferentes, pero complementarios. Por ejemplo, parafrasear lo declarado por el otro profesor o modelar ciertas habilidades que el otro profesor describe; ejemplifican entre los dos, los roles que deben cumplir los estudiantes en trabajo de pequeño grupo, etc. A medida que los co-enseñantes adquieren confianza, la enseñanza complementaria y la enseñanza en equipo adquieren preferencia como enfoque de trabajo de co-enseñanza.

**ENSEÑANZA EN EQUIPO:** Dos o más personas hacen conjuntamente lo que siempre ha hecho el profesor de aula: planificar- enseñar- evaluar y asumir responsabilidades por todos los estudiantes de la clase. Es decir, los profesores y participantes del equipo comparten el liderazgo y las responsabilidades. Por ejemplo, una de las docentes puede demostrar los pasos de un experimento en ciencias y la otra modelar el registro e ilustración de los resultados.

El trabajo en equipo requiere que los participantes organicen las clases de modo que los alumnos/as experimenten las habilidades y pericias de cada profesor. Por ejemplo, en una clase sobre comprensión lectora y aumento de vocabulario. Mientras una profesora lee en voz alta un cuento, otro docente va mostrando ilustraciones sobre escenas y personajes relevantes del cuento, o representando con mímica lo que éste describe o ayuda a los niños a representar personajes del cuento, etc.

➤ **FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR LIC.**

**PROCESO DE INGRESO DE LOS ESTUDIANTES AL PROGRAMA.**

✓ **DERIVACIÓN O PESQUIZAJE:** Proceso en el que se detectan a estudiantes que han presentado dificultades durante el año o su rendimiento es insatisfactorio o la familia pueden informar al liceo si su hijo/a presenta algún diagnóstico otorgado por un especialista (neurólogo, psiquiatra, psicólogo, psicopedagogo/a). El docente de aula regular es el que efectúa la derivación para ver la posibilidad de evaluar a ese estudiante.

✓ **AUTORIZACIÓN DE LA FAMILIA:** En una entrevista se explica al apoderado/a los motivos por los cuales se espera evaluar al o la estudiante, en que consiste en proceso y cuál es su finalidad.

✓ **ANAMNESIS:** La familia debe reunirse con el/la profesional del PIE para completar una anamnesis que evidencie el historial médico, social y emocional del/ la estudiante.

✓ **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INTERDISCIPLINARIA:** Es el proceso de indagación objetivo, integral e interdisciplinario, para la evaluación del estudiante y de su contexto (escolar, familiar, social), realizado por distintos profesionales de la educación y de la salud, dependiendo de cuáles sean las dificultades y NEE que el estudiante presente.

Su propósito es determinar:

- El tipo de discapacidad/dificultad o trastorno reconocido en la normativa, que permite al alumno/a acceder al PIE.
- Las NEE que presenta el/la estudiante, es decir, la condición de aprendizaje del estudiante y sus requerimientos de apoyo educativo, para participar y aprender en el contexto escolar.

**IMPORTANTE:** Para que un estudiante pueda ingresar a un Programa de Integración Escolar, no sólo se requiere presentar un diagnóstico, por ejemplo, "Trastorno de déficit atencional", sino que además, esta condición debe generar necesidades educativas especiales, que estén afectando de manera significativa su aprendizaje escolar.

✓ **VALORACIÓN DE SALUD:** En el proceso de evaluación diagnóstica del estudiante, debe participar al menos un profesional médico que valore su estado general de salud y, en caso que corresponda, de cuenta de la presencia del déficit, trastorno o condición de salud asociado a dichas NEE.

## **PROCESO DE INTERVENCION DE LOS PROFESIONALES:**

Los/as estudiantes reciben apoyo del profesor/a diferencial dentro de la sala de clases, especialmente en las asignaturas de lenguaje y matemática, al menos en tres bloques pedagógicos de la semana. Además reciben intervención fuera del aula para potenciar y reforzar contenidos y habilidades.

Además y dependiendo del diagnóstico de ingreso y las necesidades de apoyo, reciben intervención de profesionales especialistas (fonoaudióloga, psicóloga o kinesióloga) la cual se realiza de forma individual o en pequeños grupos y con frecuencia de una vez por semana (o más o menos) según sea la necesidad y/o criterio de la profesional. Estas profesionales además realizan intervenciones dentro del aula en algunos niveles en base a los requerimientos del curso y/o profesores.

El equipo PIE sugiere evaluación diferenciada cuando es realmente necesario, sin embargo propone y trabaja colaborativamente junto a los/las docentes de asignatura para diversificar los protocolos y recursos evaluativos.

## **EVALUACIONES DE ESTADO DE AVANCE**

Estas evaluaciones realizadas semestralmente por todos los profesionales del programa, intentan dar cuenta del avance del estudiante con respecto a los objetivos planteados en su Plan de apoyo individual (PAI) y de los contenidos y habilidades trabajadas.

Se realiza mediante pruebas informales con los contenidos abordados, además de la observación del trabajo realizado durante el semestre.

Éstas son fundamentales, pues además objetivar los reales avances de cada niño, sirven para tomar decisiones sobre la forma de trabajo y las nuevas directrices que se deben tomar con el fin de mejorar la práctica pedagógica.

## **EVALUACIÓN DE EGRESO O DE CONTINUIDAD EN EL PIE**

La evaluación del proceso educativo anual del estudiante con NEE implica la valoración y toma de decisiones por parte del equipo PIE de la continuidad o egreso del estudiante en consideración a los progresos observados con los apoyos implementados.

Para ello se deben aplicar pruebas estandarizadas y validadas por el Ministerio de Educación, así como también cualquier otra prueba o pauta que el/la profesional estime conveniente. En base a sus resultados y a lo observado en sus estados de avance, se puede tomar una decisión en conjunto sobre continuidad o egreso del Programa.

## ➤ REFLEXIÓN FINAL.

Con el paso de los años, con el aumento del conocimiento y la información y con la necesidad de una sociedad cada vez más inclusiva, es que se han instaurado este tipo de programas a nivel educacional, cuyo fin último es entregar las mismas opciones y oportunidades a todos los niños/as, jóvenes y adultos, sin importar las dificultades que éstos tengan.

Es crítico que seamos partícipes de esto tan popular llamado “inclusión”, aun cuando si nos detenemos a pensar y reflexionamos podríamos llegar a la conclusión que éste es un término que no debiese existir, pues ¿Por qué como sociedad levantamos barreras a quienes consideramos “distintos”? ¿Por qué suponemos que algunos son “normales” y otros quedan fuera de esta categoría? O bien, si ya hay un otro que presenta dificultades, entonces ¿Por qué le agrego aún más dificultades a las ya existentes?, por lo tanto nos preguntamos ¿debo incluir o más bien pensar en convivir en la diversidad? Son muchas interrogantes que nos pueden hacer cuestionar nuestra forma de pensar sobre la diversidad (no sólo pedagógica) y la manera en que cada uno de nosotros se enfrenta a ella y actúa.

Ahora bien, de la “teoría a la práctica” hay un largo camino, que, a saber, no es fácil de recorrer, pues no sólo involucra el conocimiento profesional, si no también características personales en cuanto a aspectos como la empatía, el respeto, entre otros. No obstante, todos quienes formamos parte de una comunidad educativa, sea docente o asistente de la educación, tenemos la difícil misión de formar a niños/as y jóvenes no sólo a nivel académico, sino que también valórico. Tenemos el arduo trabajo de mejorar día a día y de cubrir las necesidades de quienes son nuestros principales beneficiarios.

Entendamos que esta difícil misión claramente no puede ser cubierta por un solo agente, pues bien, ahí entra en juego el tan importante trabajo colaborativo, la capacidad de entre colegas colaborar, compartir conocimiento, experiencias y opiniones, de enriquecernos unos con otros, pues nadie es lo suficientemente bueno como para no recibir una ayuda y a la vez nadie es suficientemente malo para no poder entregarla.

Recordemos que todos tenemos conocimientos, vivencias, miradas, personalidades y creencias diferentes, pero todos debemos tener por igual la vocación de enseñar y apoyar a un niño/a – joven que se encuentra en su etapa más rica de desarrollo, su pilar fundamental para la vida, que luego él o ella forjará en base a los cimientos que hoy le estamos entregando.

Por último, recordemos que detrás de cada niño/a o joven, existe una familia que ya debe luchar día a día por las barreras que como sociedad hemos levantado, por tanto, intentemos nosotros como comunidad educativa no ser una barrera más, seamos un facilitador, para que por lo menos, una parte de la vida de este niño/a o joven (académico y social) sea un factor estimulante en su desarrollo.